



ACTA N° 06

17.10.2019

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, siendo las 20:40hs del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala de prensa del Auditorium Municipal, con la presencia de todos sus miembros. Formado el quórum legal conforme el art. 73 del Reglamento de la Convención Constituyente de la ciudad de Oliva, se declara abierta la sesión por la Sra. Presidente del cuerpo. Concedida la palabra a la convencional Cima mociona que la acta se de por leída para acortar el tiempo si están todos de acuerdo. La Sra. Presidenta dice que se omite la lectura pero se pone a consideración de los Convencionales, se tiene por leída y aprobada el acta N° 5 de fecha 10.10.2019. A continuación se procede a la lectura de las NOTAS RECIBIDAS: Por el Presidente y Secretario del Centro Comercial e Industrial de Oliva, presentado con fecha 10.10.2019, solicitando sea incluido en la Carta Orgánica de nuestra ciudad su petición de "Vendedores Ambulantes". La Sra. Presidenta dice que esa nota se ha dado respuesta por escrito y se ha puesto en conocimiento a todos los Convencionales y se va a tener en consideración si corresponde en la comisión de parte dogmática. **DESPACHO DE COMISIÓN:**

PARTE DOGMATICA: por los convencionales Cima, Rodríguez, Villafañe, Gatti y Minguel han analizado el Proyecto presentado por los Convencionales Marcela I. Cima, Javier M. Rodríguez, Liliana N. Villafañe, Mario Gatti y Gladi Minguell, en relación a la creación del Banco de Tierras Municipal, y Proyecto de Desarrollo Urbano presentado por los convencionales Alejandro Buttiero, Paola Orellano, Pablo Mazur y Agostina Raimondo. La parte pertinente del despacho dice: ARTICULO...: Créase el Banco de Tierras Municipal, con los inmuebles que carecen de dueño y los adquiridos por la Municipalidad de Oliva por cualquier título. El Poder Ejecutivo, a través del organismo administrativo competente, confecciona un registro de los referidos bienes, los que podrán ser destinados a viviendas, espacios verdes de especies nativas, parques infantiles, áreas deportivas o recreativas, emprendimientos comunitarios sustentables, o cualquier otro uso tendiente a satisfacer el bien común.- Por lo arriba lo expuesto, solicitamos su elevación a los fines de ser tratado en la sesión plenaria de la Convención. Concedida la palabra al Convencional Rodriguez manifiesta fundamentos ante los Convencionales y presentes sobre el porqué de la presentación de este proyecto, porque es importante tener el Banco de tierra Municipal, el art. 186 de la Constitución de la Provincia de Córdoba establece que es de competencia municipal administrar y disponer de los bienes que integren el patrimonio municipal, también lo acompaña el art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación que textualmente dice: bienes del dominio privado del Estado. Pertenecen al Estado nacional,

provincial o municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales: a) los inmuebles que carecen de dueño; e) los bienes adquiridos por el Estado nacional, provincial o municipal por cualquier título. De esta manera tenemos un poco los antecedentes normativos, además de dos apostillas al tema porque el conocimiento que nos puedan dar del Banco de tierras sobre la existencia de los diferentes inmuebles, terrenos, su tamaño, su superficie, su ubicación va a permitir que se puedan desarrollar mejor las planificaciones urbanísticas tendientes a ese fin, lo que generaría la posibilidad de una mejor contribución al bienestar general y se promueva de esa manera la mejor convivencia de los habitantes de la ciudad y el segundo ítem sería el acceso al conocimiento que tengan los ciudadanos, las instituciones y todos los entes sobre ese Banco de tierras, lo que nos generarían dos situaciones que van paralela, por un lado contribuir al ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos y habitantes de la cosa pública y por otro lado hacer a la mejor transparencia del ejercicio de la función administrativa. Finalmente un pequeño párrafo, nuestro grupo de Convencionales tomo esta idea del contador Daniel Córdoba y esto nos da la posibilidad de que los Convencionales traigamos al plenario las iniciativas de quienes no son Convencionales. Concedida la palabra al Convencional Buttiero agregando a lo dicho por el Convencional Rodriguez, la importancia que traen aparte aparejadas las reservas de tierras que pueden traer soluciones desde el punto de vista ambiental y social, cuando se habla de viviendas a veces es necesario de los estados municipales tener esos Bancos de tierras para la gente, para lograr viviendas a los carenciados, también va a depender del tamaño y de la ubicación, con respecto a este último vamos a saber cómo vamos a organizar la traza urbana, porque en base a eso vamos a saber dónde se van a poder desarrollar los emprendimientos e instalaciones de pymes con

distintos fines. También hay que tener cuenta que estos tipos de espacios hoy en día tenemos la necesidad de brindarle a los habitantes los espacios de esparcimiento , de recreación, haciendo uso a las alternativas como por ejemplo de tener los parques inteligentes que van a estar dotados de una infraestructura de energías alternativas y además tener partes mobiliarias con lo que tiene que ver con lo reciclado, algunos elementos no orgánicos, nuestro espacio también lo trabajo desde el punto de vista de Desarrollo Urbano y hemos hecho hincapié el Banco y reservas de tierras. Concedida la palabra a la Convencional Perez refuerza los conceptos vertidos por los anteriores oradores, fundamentalmente lo expresado por el contador Rodríguez cuando hablaba del Estado igualador, el Estado que oportunidades para el acceso a las tierras en un país con una baja densidad demográfica y una imposibilidad de la gente de poder acceder a las tierras. Me voy a referir sobre algunos proyectos que nos permitieron adquirir tierras para el municipio, que se encuentran a disposición de nuestros vecinos ya sea para obras de viviendas, obra de infraestructura básica de nuestra ciudad como para espacios verdes. En este sentido al momento de iniciar nuestra gestión en el año 2007 contábamos con 25000,00 mts² de tierra que era lo que fue el plan federal N° 02 de vivienda que no pudo concretarse, luego de un acuerdo con los particulares se pudo entregar a algunas de las personas que eran perjudicatarios de esos bienes y luego fueron de la municipalidad. Posteriormente se adquirió a través de subasta 220 mts² de una plazoleta, afectado por uso y costumbre de nuestros vecinos al uso de plaza y fue posteriormente por Ordenanza del Concejo Deliberante denominada plaza Gobernador Ramon Bautista Mestre y que hoy es parte de nuestro dominio público. Más tarde con la Ordenanza N° 093/2010 se adquirió 36.912 mts² que eran 2/3 del total de la decisión en esa oportunidad; junto con la

cooperativa de obra y servicios públicos, mediante Ordenanza 05/2014 se adquirieron 11.884,47 mts² en general, más tarde por Ordenanza N° 01/2014 se adquirieron 6.986 mts² que fueron incorporados en el dominio privado en la manzana 51 sección 4. Recién con el fideicomiso ciudad de Oliva, fue un emprendimiento particular se donó a la Municipalidad de Oliva con afectación específica playa de camiones; 14.850 mts² que fueron afectados por Ordenanza N° 049/2015, cuando el emprendimiento urbano que realiza la familia Marchiori, se dispone por aplicación de normativa provincial, se pone a consideración del Concejo Deliberante este loteo a través de Ordenanza N° 026/2014, se aprueba ese loteo y se afecta 1.658,64 mts² también al dominio público. La familia Gribaudo hizo un emprendimiento con un loteo la subdivisión que fue aprobada por Ordenanza N° 074/2014, se incorporaron 11.970 mts² destinado a espacios verdes, incorporados al dominio público Municipal. Se adquiere mediante la familia de Miguel Ángel Bianco por Ordenanza N° 31/2015, 498 mts², incorporados al dominio privado de la Municipalidad. Cuando el club de Independiente dispone realizar en su loteo para algún emprendimiento urbano, a través de los distintos acuerdos que se hizo dentro del Concejo Deliberante departamento ejecutivo, el club decidió junto con el Concejo Deliberante la afectación 6160,33 mts² incorporado al dominio público que son parte del lote 58 sección 4 y aprobado por Ordenanza N° 05/2018. Posteriormente la Municipalidad dispone y se autoriza a través de Ordenanza N° 021/2017 la adquisición de 31.836 mts² a la familia Barisone, Ruta Provincial N° 10, Oliva-Pampayasta, que fueron adquiridos e incorporados al dominio privado, destinado a la planta de tratamiento de residuos sólidos. Con el emprendimiento urbanístico por la familia Chacón a partir de la Ordenanza N° 01/2016 se incorporaron 6.595 mts² al dominio público Municipal destinado a espacios

verdes y 267.94 mts² al dominio privado, este es el lote 05 de la manzana 122. Posteriormente con el acuerdo público privado con los Sres. Andruetto Jose L. y Gatti Victor Hugo, ponen a disposición al Municipio 28 hectáreas de las cuales 168.000 mts² fueron incorporados al dominio del Municipio, que hoy reportan para nuestro municipio 346 lotes que van a ser destinados a la construcción de viviendas y planes sociales. Luego con la familia Giache se celebre convenio de permuta en el año 2014 cediendo lo que es hoy es el jardín maternal construido en el Barrio de la Medalla Milagrosa, la Provincia a través de la ley 10.133 decide donarle al Municipio con cargo porque está afectado a la realización de planta de tratamiento líquidos cloacales, 53. 0000 mts² dentro del predio Dr. Emilio Vidal Abal, que luego fue aprobado por Ordenanza N° 033/2013, eso reporta aproximadamente para el Municipio un total de 826.838 mts², es decir en los últimos doce años el Municipio adquirió un veinte por ciento del total de la zona urbanizada, entendida como la zona donde existen asentamientos poblacionales, y los loteos materializados o que cuentan con aprobación previa del Concejo, no del radio urbano, sin contar las adquisiciones de edificios. Hoy una norma que regule el Banco de Tierras es posible, porque el municipio cuenta con tierras para facilitar la acceso de las mismas al vecino y poner al servicio del bien común. Concedida la palabra al Convencional Buttiero hay un terreno, que es el terreno de ferrocarril que ocupa la Cooperativa Agropecuaria la Federación, va a cesar el uso y goce de lo mismo, previamente va a pasar al Municipio y luego lo que va a ser el Museo de Fundación de Malvinas. La Sra. Presidenta manifiesta que si no hay otra moción en contrario se procede a realizar la votación nominal: aprobado por unanimidad con 14 votos afirmativos la Creación del Banco de Tierras que se incorpora a nuestra Carta Orgánica. El Sr. Secretario procede a la lectura de una nota de

la Asociación Italiana de Socorro mutuo de Giuseppe Mazzini de esta ciudad, dirigida a la Presidenta de la Convención Constituyente Dra. Liliana Villafañe, el cual fue presentado por la Presidente de la Asociación Italiana "Giuseppe Mazzini" Teresita Ramonda de Lardelli, sito en Roque S. Peña 76/78 de nuestra ciudad, ofreciéndole sus instalaciones para ser sede de próximas reuniones, teniendo en cuenta que la asociación italiana es una de las instituciones más antiguas de nuestra ciudad (fundada el 22 de octubre de 1903) y que habiendo luchado junto a autoridades municipales por el Hermanamiento con la Comuna de San Pietro Val Lemina, Provincia de Torino, Italia, solicitando anexar y/o incorporar la fecha Hermanamiento (17 de octubre de 2015) a –Fechas de Conmemoración-. La Sra. Presidenta manifiesta dos cuestiones, una la incorporación como fecha de conmemoración, lo pasamos a consideración de la comisión parte dogmática y otro aspecto de la nota nos ofrece para sesionar sus instalaciones, esa petición la pongo en consideración a los Sres. Convencionales. Aprobado por unanimidad, nos contactaremos con la institución para coordinar la fecha, conforme al dictamen que pueda elaborar la parte dogmática. Siendo las 21:02hs y habiéndose agotado el orden del día previsto para la fecha, se levanta la sesión, firmando la Sra. Presidente, Sr. Secretario y Convencionales presentes.

Villafañe, Liliana Noemí

Presidente

Mancini, Alejandro

Secretario

Buttiero Alejandro Daniel

Cima Marcela Inés

Gatti Mario Abel

Mazur Pablo Francisco

Minguell Gladi Carmen

Orellano Roxana Paola

Peralta José Alberto

Pérez Orieta

Raimando Agustina

Rodriguez, Javier Miguel

Salvatori, Monica

Tamis Oscar Humberto